

Centroamérica: el comercio regulado de productos

Rethelny Figueroa de Jain**

agropecuarios*

CONTIENE INFORMACION CONCISA Y COMPARADA SOBRE LAS MEDIDAS DE POLITICAS Y LAS MEDIDAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS VIGENTES EN CADA PAIS CENTROAMERICANO, REFERIDAS AL SECTOR AGROPECUARIO. PARA FACILIDAD DEL LECTOR, ESTA SE PRESENTA EN FORMA UNIFORME PARA EL ISTMO CENTROAMERICANO.

La gran transformación que vive el mundo no es sólo un cambio político-ideológico, este cambio es en gran medida producto de transformaciones técnicas y sociales. Es por ello que la Centroamérica del siglo XXI, debe prepararse para enfrentar las situaciones que surjan, resolviendo al mismo tiempo los problemas clásicos del subdesarrollo que gravitan sobre la producción y el crecimiento económico.

* Conferencia presentada en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica, que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

** Coordinadora Técnica del ICAP.

Consecuentes con este pensamiento, los países de Centroamérica se encuentran enfrentados al reto de mejorar su especialización internacional para incorporarse de manera más activa, en las áreas de mayor dinamismo del comercio mundial, sumándose de esta forma a las transformaciones que se desarrollan a nivel internacional y que presentan para el área una serie de aspectos positivos y de potencialidades, tanto unilateralmente como regionalmente.

Paralelamente deben preocuparse por incrementar la calidad y la consistencia de las políticas económicas nacionales, a fin de favorecer la estabilidad macroeconómica, racionalizar el sector público, eliminar el sesgo anti-exportador, crear un clima favorable a

la inversión productiva y estimular el comercio inter e intracentroamericano.

Mejorar la inserción internacional de las economías de la región depende tanto de la coyuntura externa, sobre la que en ocasiones muy poco podemos influir, como del esfuerzo interno y regional, que sí admite la puesta en práctica de determinadas políticas, estrategias y acciones concertadas a nivel centroamericano.

En consecuencia, tomando en cuenta que el libre comercio de productos agropecuarios es una de las tareas prioritarias, tanto de los programas nacionales gubernamentales como del proceso de integración regional, se presenta a continuación una síntesis de las principales políticas y medidas relacionadas con el comercio de estos productos, elaborados por la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano —CAC— Δ

CENTROAMERICA: PRINCIPALES POLITICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN RELACION CON EL COMERCIO

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá
Tipo de cambio al 31/7/96	o Libre	o Libre	o En junio, 1994, se implementó el Sistema de Adjudicación Pública de Divisas.	o Flexible, único y administrado.	o Flexible, único y administrado.	
	o Cotización: 209.92 colones por US\$1.	o Cotización: 8.79 colones por US\$1.	o Cotización: 11.77 Lps por US\$1 (bancaio).	o Cotización: 6.15 Q por US\$1.	o Cotización: 8.4791 córdobas por US\$1.	
Aranceles	<ul style="list-style-type: none"> o Tiene en vigencia el SAC con techo de 20% y piso de 5%. o En este momento se aplican aranceles superiores al techo del SAC para papa (45%) y cebolla (52%). o El arancel consolidado en la Ronda Uruguay es de 55%. Tiene en vigencia aranceles mayores al consolidado solamente para leche y algunos derivados lácteos (109%), pates de pollo (270%) y fibras burdas (140%). 	<ul style="list-style-type: none"> o Tiene en vigencia el SAC con techo de 20% (con la excepción del arroz oro, en granza y partido con arancel del 35%) y piso de 5%. o El nuevo calendario de desgravación señala que los bienes finales e intermedios bajarán a partir de julio de 1997 un punto porcentual cada seis meses, hasta alcanzar su piso arancelario en julio de 1999. Las materias primas y los bienes de capital alcanzan el piso arancelario (0%) en diciembre de 1996. 	<ul style="list-style-type: none"> o Tiene en vigencia el SAC con techo de 20% y piso de 5%. o Para maíz blanco, amarillo, harina de maíz y derivados, arroz y sorgo se utilizan bandas de precios, con un arancel base del 20%. o Se cobra una sobretasa de administración aduanera de 1.5% sobre el valor CIF. 	<ul style="list-style-type: none"> o Tiene en vigencia el SAC con techo de 20% y piso de 5%. o Aplica las normas para contingentes negociadas en Ronda Uruguay para algunos productos. Los aranceles dentro del contingente son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Arroz oro 30%. - Arroz granza 20%. - Maíz amarillo 5%. 	<ul style="list-style-type: none"> o Para partes de pollo se estableció un arancel de 250%. o Para carne de res se estableció un arancel de 480% o Para azúcar se estableció un arancel del 55%. 	<ul style="list-style-type: none"> o Los aranceles vigentes para el sector agropecuario están en proceso de ajuste. Existen aranceles entre 250% y 10%.

Continúa...

...viene

Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá ¹
	<ul style="list-style-type: none">o Para leche proveniente de Costa Rica se aplica un arancel compensatorio del 10% para las partidas 0401 y 0402			<ul style="list-style-type: none">o Dependiendo del producto se aplican otros impuestos a la importación como: Impuesto al Timbre Fiscal (ITF), Arancel Temporal de Protección (ATP), Impuesto General al Valor (IGV) y el Impuesto Especifico de Consumo (IEC).o Se aplica un arancel compensatorio por diferencial arancelario en las importaciones de maíz amarrillo, del 15% sobre el valor CIF de las importaciones de pollo entero o en piezas, fresco, refrigerado o congelado, y del 10% para la leche procedente de Costa Rica.	
<ul style="list-style-type: none">o Restricciones no arancelarias a la importación, licencias o permisos.	<ul style="list-style-type: none">o Se requieren licencias o permisos para importar azúcar, telas y sacos de fibras burdas.	<ul style="list-style-type: none">o Eliminada toda restricción de naturaleza no arancelaria.	<ul style="list-style-type: none">o Eliminada toda restricción de naturaleza no arancelaria.	<ul style="list-style-type: none">o Se requieren permisos del Ministerio de Economía para importar.	<ul style="list-style-type: none">o Todo importador requiere licencia para importar (con fines de registro).

Continúa...

...viene

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá
Restricciones a la exportación.	<ul style="list-style-type: none">o No existen, fueron derogados por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.o No obstante, existe una restricción temporal a la exportación de frijol, debido al desabastecimiento nacional, con fundamento en dicha ley.	<ul style="list-style-type: none">o Los productos que se importan bajo el convenio PL-480, no pueden ser reexportados.	<ul style="list-style-type: none">o Se requieren permisos para exportación de azúcar y está prohibida la exportación de café en cereza (sin beneficiar, o pergamino, o tostado). Decreto 138-94 "Régimen especial para la Caficultura".o Existe una prohibición temporal a la exportación de frijol, debido al desabastecimiento nacional.	<ul style="list-style-type: none">o No existen.	<ul style="list-style-type: none">o Se necesita permiso para exportar productos de madera procesada industrialmente, especímenes vivos de la fauna silvestre, pieles, piezas taxidérmicas, cueros, artículos elaborados u otros productos de origen silvestre.o Restricción temporal de las exportaciones de frijol para garantizar el consumo nacional, vigente hasta diciembre de 1996.	<ul style="list-style-type: none">o Se requiere permiso para importar todos los productos de origen agropecuario.o Existe un régimen de cuota de importación para aceite, productos lácteos, azúcar y soya.o No existen para ningún producto.

Continúa...

...viene

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá
Control de precios	<ul style="list-style-type: none">o Hay fijación de precios para: aceite crudo, manteca vegetal, leche y arroz.	<ul style="list-style-type: none">o No hay control de precios, ni precios de garantía.o En agosto de 1992 se aprobó la "Ley de Protección al Consumidor" que permite al Ministerio de Economía establecer controles de precio sólo en caso de emergencia nacional, además de regular las exportaciones y las importaciones.	<ul style="list-style-type: none">o No hay control de precios, excepto para las calidades bajas de café.o Se eliminaron los precios de garantía para granos básicos.	<ul style="list-style-type: none">o No hay control de precios, ni precios de garantía.	<ul style="list-style-type: none">o No hay control de precios, ni precios de garantía.	<ul style="list-style-type: none">o No hay control de precios, excepto para cebolla y el pollo entero vivo o muerto.
Comercialización total.	<ul style="list-style-type: none">o El Estado no participa en la comercialización.	<ul style="list-style-type: none">o El Estado no participa en la comercialización.	<ul style="list-style-type: none">o La intervención del Estado en la comercialización ha sido eliminada con la privatización de las facilidades de almacenamiento del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola IHMA.	<ul style="list-style-type: none">o No hay participación estatal en la comercialización de productos básicos.	<ul style="list-style-type: none">o Desregulación del comercio exterior, el cual se encontraba casi totalmente estatizado.o ENABAS ha reducido al mínimo su participación en la comercialización de productos básicos al comercializar tan solo el 2% del total de la producción de arroz, maíz y frijol.	<ul style="list-style-type: none">o El gobierno no participa en la comercialización, sólo orienta estas actividades

Continúa...

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá ¹
Crédito subsidiado o preferencial	<ul style="list-style-type: none"> o No hay crédito subsidiado. 	<ul style="list-style-type: none"> o Existe el Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA) con una tasa preferencial del 13%. o El Fondo de Crédito para el Medio Ambiente, otorga créditos para proyectos forestales y frutales, con una tasa preferencial del 6%. 	<ul style="list-style-type: none"> o Mediante la Ley de Fomento a la Producción (Decreto 58-96), se crea el Fondo de Garantía Complementaria que otorga entre otros, acceso a fondos con tasas de interés preferenciales con hasta ocho puntos menos que el promedio del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> o No hay crédito preferencial. 	<ul style="list-style-type: none"> o No hay crédito subsidiado. o Existe una política dirigida a la recuperación de la cartera en mora con la Banca Estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> o No hay crédito subsidiado.
Política de Promoción a las Exportaciones.	<ul style="list-style-type: none"> o Existe una Ley de Zonas Francas y de Admisión temporal para terceros. o Se otorga el contrato de exportación que exonera del pago de impuestos a las materias primas y maquinaria que importan las empresas que producen sólo para exportar a terceros mercados. A partir de 1999, se eliminan todos los Contratos de Exportación. 	<ul style="list-style-type: none"> o La Ley de Reactivación de Exportaciones está vigente incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> i) una devolución del 6% del valor FOB (duty drawback); ii) exención de impuestos; iii) las empresas que exportan el 100% de su producción a terceros mercados están exentas del impuesto al patrimonio; 	<ul style="list-style-type: none"> o Se incentivan las exportaciones de bano exonerándose del pago del impuesto de US\$0.50 por caja de 40 lb, siempre y cuando procedan de zonas nuevas, rehabilitadas o resembradas por tres años y que además tengan una productividad mínima de 2.350 cajas/ha. 	<ul style="list-style-type: none"> o Ley de Zonas Francas y Ley de Matquilas. o Ventanilla única para exportaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> o Existe una Ley de promoción de las exportaciones que otorga incentivos y beneficios para los exportadores de productos no tradicionales. o Existe una Ley de zonas Francas y una ley de inversiones Extranjeras. 	<ul style="list-style-type: none"> o La Ley No. 28 del 20 de junio, 1995, adopta medidas para la universalización de los incentivos tributarios a la producción, la cual establece que hasta el 31 de diciembre del 2000, las exportaciones no tradicionales podrán solicitar Certificados de Abono Tributario equivalentes a un 20% del valor agregado nacional de los bienes exportados.

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá
Política de Inversión Externa	<p>o No existe una Ley específica que regule la inversión extranjera. Existen programas de atracción de inversiones, Ley de Zonas Francas y normas específicas para el capital externo, como el derecho de repatriación del capital y las remesas por dividendos al servicio del capital y pago de regalías.</p>	<p>iv) para las exportaciones tradicionales si tienen un valor agregado nacional de por lo menos 30%, así como para las empresas que se dediquen parcial o temporalmente al ensamble o maquila, se les devuelve el 6% FOB.</p> <p>o Existe una Ley de Zonas Francas y Recintos Fiscales, con su reglamento.</p>	<p>o El Régimen de Importación Temporal RIT se aplica a los productos agropecuarios de exportación.</p>			<p>A partir del 1^o de enero del 2001 y hasta el 31 de diciembre del 2002, sólo tendrán derecho al equivalente del 15%.</p>
		<p>o En marzo de 1991, se firmó la adhesión al organismo Multilateral de Inversiones (MIGA) que suministra garantías y seguros a los inversionistas extranjeros.</p>	<p>o Existe la Dirección General de Inversiones, adscrita al Ministerio de Economía y Comercio, que promueve la inversión externa mediante una Ley de inversiones y su reglamento. Se han eliminado las restricciones a la repatriación de capitales.</p> <p>o Funciona una ventanilla de inversiones.</p>	<p>o No hay ley de inversión extranjera específica, se da tratamiento como a los nacionales.</p> <p>o Tiene en vigencia el convenio de Garantía de Inversiones con Estados Unidos (22/8/92), que prevé un seguro contra riesgo político a cargo de OPIC (Overseas Private Investment Corporation).</p>	<p>o Se otorga un tratamiento igualitario a las inversiones extranjeras con respecto a las inversiones nacionales.</p> <p>o Otorga además derechos de repatriación de capital en forma totalmente libre.</p> <p>o Permite las remesas al exterior de las utilidades y ganancias.</p>	<p>o Se otorga un tratamiento igualitario a las inversiones extranjeras con respecto a las inversiones nacionales.</p>

...viene

Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá ¹
	<ul style="list-style-type: none">o Hay un acuerdo bilateral con EE.UU., que da garantía a través de OPIC contra riesgos de expropiación e inconvertibilidad.o Se han firmado Acuerdos sobre Promoción Recíproca de Inversiones con Suiza, Ecuador y España.	<ul style="list-style-type: none">o En 1992 Honduras se adhirió a la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones MIGA, que suministra garantía y seguros a los inversionistas extranjeros.o No existe trato discriminatorio para la inversión extranjera.	<ul style="list-style-type: none">o En 1993, adhirió a la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones, que garantiza la inversión externa.o Desde 1992 funciona la ventanilla única de inversiones.	<ul style="list-style-type: none">o Indemnización rápida, adecuada y efectiva en caso de expropiación por causas de utilidad o interés social.	<ul style="list-style-type: none">o Existen impuestos para algunos productos.o Existen impuestos para algunos productos.o No existen.o Existen impuestos para algunos productos.
<ul style="list-style-type: none">o Impuesto sobre exportaciones.	<ul style="list-style-type: none">o Se eliminaron los impuestos a las exportaciones para los productos agropecuarios.	<ul style="list-style-type: none">o Se eliminó el impuesto a la exportación de todos los productos agropecuarios. (Decreto 58-96). Existen regímenes especiales para café, azúcar, productos marinos, animales vivos y carne bovina.			

Continúa...

...viene

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá ¹
Café	<ul style="list-style-type: none">o Impuesto del 1% sobre el valor FOB de las exportaciones. Sólo es efectivo cuando el precio internacional supera los US\$92. Este impuesto se destina al Gobierno Central.o Paga adicionalmente un impuesto del 1.5% sobre el valor FOB. Un 1% se destina al Instituto Costarricense del Café (ICAFE), y el otro 0.5 se utiliza en actividades de promoción, diversificación y de investigación para el desarrollo sostenible de la actividad cafetalera.	<ul style="list-style-type: none">o Está sujeto a un impuesto sobre la renta que oscila entre 1.5% a 15% dependiendo del precio de venta.o Hay una contribución especial de US\$ /qq de café oro exportado (0.75 para la Fundación Salvadoreña para Café (PROCAFE) y 0.25 para el Consejo Salvadoreño del Café (CSC)). El CSC recibe además US\$0.35/qq para su operación.	<ul style="list-style-type: none">o Se cobran un 5% sobre el valor FOB, calculado sobre el exceso de US\$80 cotizado en la bolsa del Café, Cacao y Azúcar de Nueva York (CSCE) por saco de 46 kg.	<ul style="list-style-type: none">o Impuesto del 1% sobre el valor FOB de la exportación que se traslada a ANA-CAFE e INFOM.	<ul style="list-style-type: none">o No hay.	<ul style="list-style-type: none">o No hay.
Banano	<ul style="list-style-type: none">o A partir del 1^o de enero de 1996 se cobra un impuesto de 1% ad-valorem y US\$0.50 por caja de banano exportada.	<ul style="list-style-type: none">o No hay.	<ul style="list-style-type: none">o Impuesto específico de US\$0.50 por caja de 40 lb.	<ul style="list-style-type: none">o Retención del 1.5% del valor FOB de la factura.	<ul style="list-style-type: none">o No hay.	<ul style="list-style-type: none">o B/0.50 por caja exportada.

Continúa...

...viene

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá ¹
Azúcar	<ul style="list-style-type: none"> o Tiene dos impuestos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - US\$0.16 por TM que se destina al INCOF. - US\$0.05 por TM que se destina a la Municipalidad de Puntarenas. o Estos impuestos se cobran en colones. 	<ul style="list-style-type: none"> o No hay 	<ul style="list-style-type: none"> o Exenta hasta US\$15 por quintal de 46 kg. 	<ul style="list-style-type: none"> o No hay. 	<ul style="list-style-type: none"> o No hay. 	
Tenencia de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> o La prioridad del organismo autónomo responsable de la distribución de tierras, es la titulación de parcelas ya distribuidas. 	<ul style="list-style-type: none"> o Al 2 de febrero de 1996, se han entregado 2666 propiedades que equivalen a 128.772 m² para un total de 31.218 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> o Se está ejecutando un programa masivo de titulación de tierras. 		<ul style="list-style-type: none"> o Hay prioridad en la elaboración del catastro nacional y en el otorgamiento de títulos de propiedad. o En 1996 se han entregado 9.300 títulos de reforma agraria, que beneficia a 12.600 familias. 	<ul style="list-style-type: none"> o Existe un programa prioritario de titulación de tierras.
Tasas activas de interés al 31/7/96	<ul style="list-style-type: none"> o Libres. o 26% 	<ul style="list-style-type: none"> o Libres o 19.04% 	<ul style="list-style-type: none"> o Libres o 26.09% 	<ul style="list-style-type: none"> o Libres. o 23.5% 	<ul style="list-style-type: none"> o Libres o 20.95% 	<ul style="list-style-type: none"> o Libres. o 8.75%

Continúa...

...Viene

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá ¹
Salario mínimo agrícola al 31/7/96 en US\$ por jornal.	o 6.99	o 2.25	o 1.90	o 2.59	o 1.49	o 5.20
Inflación						
1994	o 17%	o 8.9%	o 21.7%	o 11.59%	o 12.41%	
1995	o 22.56%	o 11.4%	o 29.5%	o 8.61%	o 11.12%	
a junio 96	o 6.80%	o 5.0%	o 12.5%	o 5.40%	o 5.7%	
Tasa de crecimiento anual del PIB						
1994	o 4.7%	o 6%	o -1.4%	o 4.0%	o 3.3%	o 1.9%
1995	o 2.5%	o 6.1%	o 3.6%	o 3.6%	o 4.0%	
Tasa de crecimiento del PIBA						
1994	o 2.9%	o -2.4%	o -2.9%	o 1.95%	o 16.1%	o 0.9%
1995	o 3.3%	o 5.1%	o 4.7%	o 2.9%	o 8.7%	

Continúa...

...viene

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Guatemala	Nicaragua	Panamá ¹
Privatización de servicios del Sector Agropecuario.	<ul style="list-style-type: none">Se privatizaron algunos servicios del MAG y del Consejo Nacional de la Producción.	<ul style="list-style-type: none">Está en marcha el programa de Reforma e Inversión Sectorial - PRISA, que comprende la privatización de empresas y servicios agrícolas.	<ul style="list-style-type: none">Están en proceso de privatización los silos del IHMA.Fueron privatizadas la planta de lácteos SULA y las tiendas de suministros de insumos de BANADESA.El bosque forestal pasó a poder del dueño de la tierra.		<ul style="list-style-type: none">Hay una política para privatizar las instalaciones de INABAS.Los expendios fueron absorbidos por el sector privado.Siete ingenios azucareros han pasado 100% a manos privadas.	<ul style="list-style-type: none">Hay en marcha un programa de privatización pronto a concluir de cfricos en Chiriquí y en Bayano. Se está traspasando al sector privado una explotación de leche, arroz, desarrollo forestal y maderero.También está en proceso, la privatización de silos, depósitos, molinos y fincas, que son empresas estatales.

1. Panamá está en negociaciones de adhesión a la OMC, por lo tanto estas políticas pueden variar en el corto plazo.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano. San José, Costa Rica, julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Arroz
partida del SAC: 1006**

País	Nivel	Extrarregional
	Regional	
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre Comercio • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel <ul style="list-style-type: none"> ◦ Oro: 35% ◦ Granza: 20% • Requiere certificado fitosanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (ingreso vía terrestre) • Declaración adicional indicando que el embarque se encuentra libre de <i>Tilletia barclayana</i>, sólo para países con existencias del hongo. Arroz oro no requiere. 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel <ul style="list-style-type: none"> ◦ Oro: 35% ◦ Granza: 20% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (ingreso vía terrestre) • Declaración adicional indicando que el embarque se encuentra libre de <i>Tilletia barclayana</i>, sólo para países con existencias del hongo. Arroz oro no requiere. • Para países con presencia del gorgojo capra y otras enfermedades cuarentenarias no se permite la importación.

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Guatemala	<ul style="list-style-type: none">• Libre Comercio• Requiere certificado fitosanitario• Requiere certificado de origen	<ul style="list-style-type: none">• Arancel para contingente:<ul style="list-style-type: none">◦ Oro: 30%◦ Granza: 20%• Arancel fuera de contingente:<ul style="list-style-type: none">◦ Oro: 55%◦ Granza: 55%• Requiere certificado fitosanitario• Requiere certificado de origen
Honduras	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera• Requiere certificado fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">• Bandas de precios de importación• Arancel básico del 21.5% (incluye sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera)• Requiere certificado fitosanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none">• Libre Comercio• Requiere certificado fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">• Bandas de precios de importación• Arancel básico 20%• Requiere certificado fitosanitario

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
Panamá/*	Regional	Extrarregional
		<ul style="list-style-type: none">• Se requiere licencia de importación• Requiere permiso de importación• Arancel del 90% si el precio en frontera de referencia es de B/22.00 por qq. de arroz pilado• Arancel del 90% si el precio en frontera de referencia es de B/13.00 por qq. para arroz en granza• Si el precio de ingreso es menor que los mencionados, serán elevados con sobretasas hasta los niveles indicados• Requiere certificado fitosanitario y de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano. San José, Costa Rica. Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

Maíz Amarillo
fracción del SAC: 1005.90.20

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 1% • Requiere certificado fitosanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (ingreso vía terrestre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel del 1% • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre)
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel para contingente: 5% • Arancel fuera de contingente: 55% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen

Continúa...

... Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera• Requiere certificado fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">• Bandas de precios de importación• Arancel básico de 21.5% (incluye sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera)• Requiere certificado fitosanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Requiere certificado fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">• Bandas de precios de importación• Arancel básico de 20%• Requiere certificado fitosanitario
Panamá*/		<ul style="list-style-type: none">• Requiere licencias y permiso de importación• Arancel del 70%• Requiere certificado fitosanitario

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano. San José, Costa Rica. Julio, 1996.*
Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Maíz blanco
fracción del SAC: 1005.90.30**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 5% (temporal) • Requiere certificado fitosanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 1% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre) • Para países con presencia del gorgojo • Capra y otras enfermedades cuarentenarias no se permite su importación
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel del 20% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera• Requiere certificado fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">• Banda de precios• Arancel del 21.5% (incluye una sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera)• Requiere certificado fitosanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Requiere certificado fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">• Banda de precios de importación• Arancel básico 20%• Requiere certificado fitosanitario
Panamá*/		<ul style="list-style-type: none">• Arancel 70%. Requiere certificado fitosanitario• Requiere certificado de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica. Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

Sorgo
Partida del SAC: 1007.00.90

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado fitosanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre) • Para países con presencia del gorgojo capra y otras enfermedades, no se permite su importación
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Banda de precios de importación • Arancel del 21.5% (incluye una sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera) • Requiere certificado fitosanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Banda de precios de importación • Arancel básico 20% • Requiere certificado fitosanitario
Panamá*/		<ul style="list-style-type: none"> • Licencia y permiso de importación • Arancel 50% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica, Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Frijol
Partida del SAC: 0713**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Prohibición temporal a las exportaciones por desabastecimiento nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 1% (temporal) • Requiere certificado fitosanitario • Prohibición temporal a las exportaciones por desabastecimiento nacional
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre) • Requiere certificado de origen • Para países con presencia del gorgojo Capra y otras enfermedades, cuarentenarias, no se permite su importación
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado de origen • Requiere certificado fitosanitario

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado fitosanitario • Prohibición temporal a las exportaciones por desabastecimiento nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado fitosanitario • Prohibición temporal a las exportaciones por desabastecimiento nacional
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario • Prohibición temporal a las exportaciones por desabastecimiento nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado fitosanitario • Prohibición temporal a las exportaciones por desabastecimiento nacional
Panamá*/		<ul style="list-style-type: none"> • Licencia y permiso de importación • Arancel 80% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica. Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Azúcar
Partida del SAC: 1701**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Control de Importación (Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana)** • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 54% • Requiere certificado fitosanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Paga el IVA de 13% • Control de importación (Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana** 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Paga el IVA de 13%
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Control de Importación (Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana** • Requiere cumplir con norma técnica sobre contenido de Vitamina A • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 55% • Requiere cumplir con norma técnica sobre contenido de Vitamina A • Requiere certificado fitosanitario

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Control de Importación (Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana** • Sobretasas del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado fitosanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Control de Importación (Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana)** • Requiere permiso de importación del Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE). 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 55% • Impuesto al Timbre Fiscal 5% • Requiere permiso de importación del Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE)
Panamá ^{1/}		<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de cuota (azúcar sin refinar o azúcar morena) • Licencia de importación para ambos tipos de azúcar • Arancel B/1.80/kg. más 7.5% • Requiere certificado de fitosanitario • Requiere certificado de origen

^{1/} En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

** El Anexo A establece regímenes especiales de excepción al libre comercio para determinados productos. En el caso del azúcar (partida 1701), cuando se aplique el control de importación, las mercancías gozarán de libre comercio sólo mediante la respectiva licencia. De no otorgarse la licencia, la importación estará sujeta al pago de los derechos arancelarios y a las disposiciones generales de importación vigentes para las Partes Contratantes.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica. Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Soya (grano)
Partida del SAC: 1201**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 1% • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 1% • Requiere certificado fitosanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 1% • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado de fitosanitario • Requiere certificado de origen • Requiere certificado de fumigación (vía terrestre)
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado fitosanitario • Requiere certificado de origen
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre Comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado fitosanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 5% • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado fitosanitario

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Requiere certificado fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">• Arancel 5%• Impuesto al Timbre Fiscal 5%• Requiere certificado fitosanitario
Panamá ^{1/}		<ul style="list-style-type: none">• Licencia de importación• Régimen de cuota• Arancel de B/0.10 K más 7.5% ó 20%• Certificado fitosanitario• Requiere certificado de origen

^{1/} En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica, Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Carne de Res
Partida del SAC: 0201**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Certificado sanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere resultado de análisis de residuos clorinados • IPOA inspeccionará importación en el destino 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen • Importación sólo de países libres de fiebre aftosa • IPOA inspeccionará importación en el destino
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado sanitario • Importación solo de países libres de fiebre aftosa • Requiere certificado de origen

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera• Requiere certificado sanitario	<ul style="list-style-type: none">• Arancel 20%• Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera• Requiere certificado sanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Requiere certificado sanitario	<ul style="list-style-type: none">• Arancel 480%• Impuesto al Timbre Fiscal 5%• Certificado sanitario
Panamá*/		<ul style="list-style-type: none">• Arancel 20%• Licencia de importación• Permiso de importación• Requiere certificado sanitario• Requiere certificado de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.
1. IPOA: Inspección de Productos de Origen Animal (dependencia del Ministerio de Agricultura).

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica, Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Ganado Vacuno en pie
Partida del SAC: 0102**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Reproductores 3% • Los otros 10% • Requiere certificado sanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Reproductores 5% • Los otros 10% • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen • Importación sólo de países libres de fiebre aftosa
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario y requiere baño por inmersión • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado sanitario y requiere baño por inmersión • Importación sólo de países libres de fiebre aftosa • Requiere certificado de origen

Continúa...

... Viene

		Nivel	
País	Regional	Extrarregional	
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Reproductores 5% • Los otros 10% • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Certificado sanitario 	
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Reproductores 5% • Los otros 10% • Impuesto Temporal Fiscal 5% • Requiere certificado sanitario 	
Panamá ^{7/}		<ul style="list-style-type: none"> • Licencia y permiso de importación • Reproductores de raza no pagan arancel • Los otros 17.5% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	

^{7/} En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica. Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Leche Fluida
Partida del SAC: 0401**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel fuera de contingente 109% • Contingente arancelario de 261 TM con arancel de 40% • Requiere certificado sanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel compensatorio del 10% para las importaciones provenientes de Costa Rica para las partidas del SAC 0401 (leche y crema, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo) y 0402 (leche y crema concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo). • Requiere certificado sanitario, especificando proceso de pasteurización y UHT • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 15% • Requiere certificado sanitario, especificando proceso de pasteurización y UHT • Requiere certificado de origen • Debe proceder de países libres de fiebre aftosa
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 15% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 15% • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Certificado sanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario • Importaciones de Costa Rica requieren permiso previo, y pagan 10% de arancel compensatorio sobre el valor CIF 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 15% • Impuesto al Timbre Fiscal 5% • Requiere certificado sanitario
Panamá ^{*/}		<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de cuota • Licencia de importación • Arancel B/O.20kg más 3.5% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen

^{*/} En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica, Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Carne de Pollo
Partida del SAC: 0207**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel fuera de contingente • Pollo entero 54% • Partes de pollo 270% • Contingente arancelario para las subpartidas 0207.39 y 0207.41 de 828 TM • Arancel dentro de contingente 30% para las fracciones 0207.39.20 y 0207.41.20 • Arancel dentro del contingente 40% para las fracciones 0207.39.90 y 0207.4190 • Requiere certificado sanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen • Declaración de proceso de precocido (para embutidos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel de 20% • Paga IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen • Sólo se permite las importaciones provenientes de países libres de fiebre aftosa e influenza aviar • Declaración de proceso de precocido para embutidos)

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Guatemala	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Requiere certificado sanitario• Requiere certificado de origen	<ul style="list-style-type: none">• Contingente arancelario para la partida del SAC 0207 (carne y despojos comestibles del pollo según la partida 0105, fresca o refrigerada) 3600 Tm con arancel de 20%• Arancel fuera de contingente 45%• Requiere certificado sanitario• Requiere certificado de origen
Honduras	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera• Requiere certificado sanitario	<ul style="list-style-type: none">• Arancel:<ul style="list-style-type: none">• Pollo entero y pechuga 35%• Partes de pollo 80%• Carne deshuesada mecánicamente 5%• Sobretasa de 1.5% por servicio de administración aduanera.• Certificado sanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none">• Libre comercio• Requiere certificado sanitario• Las importaciones de Costa Rica pagan 15% de arancel compensatorio por diferencial arancelario en las importaciones de maíz amarillo	<ul style="list-style-type: none">• Arancel 250%• Arancel Temporal de Protección 10%• Impuesto al Timbre Fiscal 5%• Requiere certificado sanitario

Continúa...

...Viene

País	Nivel
Panamá*/	<p data-bbox="303 426 326 541">Regional</p> <p data-bbox="303 930 326 1037">Extrarregional</p> <ul data-bbox="385 137 871 579" style="list-style-type: none">• Licencia y permiso previo de importación• Autorización de la Comisión Nacional Avícola• Arancel:<ul style="list-style-type: none">• Pollo o gallina sin trocear, fresca refrigerada o congelada 50%• Gallo o gallina en trozos, frescos, refrigerados, o congelados 320%• Pechugas de gallo o gallina, frescos, refrigerados o congelados 50%• Trozos de gallo o gallina, congelados, deshuesados mecánicamente 50%• Los demás trozos de gallo o gallina 320%• Despojos de gallo o gallina, congelados, excepto los higados, 320%• Requiere certificado sanitario• Requiere certificado de origen• Tiene regulación de precios al consumidor excepto el muslo y la pechuga

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica, Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios
Pollos vivos
Partida del SAC: 0105

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Pollos menos de 185 gr., 3% • Pollos más de 185 gr., 10% • Los demás pollos, 10% • Requiere certificado sanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Pollos de 185 gr. o menos, 5% • Los demás pollos, 10% • Paga el IVA de 13% • Certificado sanitario (excepto para pollos de un día de nacidos) • Requiere certificado de origen • Pollos de un día de nacidos entran sin arancel
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Pollos menos de 185 gr., 5% • Pollos más de 185 gr., 10% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1,5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel <ul style="list-style-type: none"> • Pollos menos de 185 gr., 5% • Pollos más de 185 gr., 10% • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel <ul style="list-style-type: none"> • Pollos menos de 185 gr., 5% • Pollos más de 185 gr., 10% • Impuesto al Timbre Fiscal 5% • Requiere certificado sanitario
Panamá*		<ul style="list-style-type: none"> • Permiso previo y licencia de importación • Autorización de la Comisión Nacional Avícola • Arancel: <ul style="list-style-type: none"> • Para cría B/0.01/kg más 7.5% ó 7.51% • Otras aves que no sean de pelea: B/1.50kg más 7.5% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica. Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Huevos de Gallina
Partida del SAC: 0407**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Fértiles 1% • Los otros 20% • Requiere certificado sanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • 5% • Solamente se permiten importaciones de huevos fértiles • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen • Sólo provenientes de países libres de fiebre aftosa e influenza aviar
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Fértiles 5% • Los otros 15% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Fértiles 5% • Los otros 15% • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibidas las importaciones de Costa Rica • Libre comercio con el resto de Centroamérica • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel • Fértiles 5% • Impuesto al Timbre Fiscal 5% • Los otros 15% • Impuesto al Timbre Fiscal 15% • Arancel Temporal de Protección 10% • Requiere certificado sanitario
Panamá*/		<ul style="list-style-type: none"> • Permiso previo y licencia de importación • Autorización de la Comisión Nacional de Avicultura • Arancel: • Para consumo humano 60% • Para incubación B/O. 10 doc. más 3.5% ó 10% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica, Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Centroamérica: Medidas Arancelarias y no arancelarias vigentes para el comercio de productos agropecuarios

**Carne de Cerdo
Partida del SAC: 0203**

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 50% • Requiere certificado sanitario
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Paga el IVA de 13% • Requiere certificado sanitario y de origen • Debe proceder de países libres de fiebre aftosa, fiebre porcina Africana y PRSS (Síndrome Reproductivo Respiratorio del Cerdo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Paga IVA 13% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen • Debe proceder de países libres de fiebre aftosa, Peste Porcina Africana y PRSS
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio excepto para países con fiebre porcina • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen • Debe proceder de países libres de fiebre porcina

Continúa...

...Viene

País	Nivel	
	Regional	Extrarregional
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Sobretasa del 1.5% por servicio de administración aduanera • Requiere certificado sanitario
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Libre comercio • Requiere certificado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel 20% • Impuesto al Timbre Fiscal 5% • Requiere certificado sanitario
Panamá*/		<ul style="list-style-type: none"> • Licencia y permiso de importación • Arancel 60% • Requiere certificado sanitario • Requiere certificado de origen

*/ En el caso de Panamá el tratamiento es igual para Centroamérica y para Terceros Países.

Fuente: *Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, San José, Costa Rica. Julio, 1996.*

Nota: Conferencia presentada por un representante de la Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroamericano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.